

# ACTA RESUMIDA SESIÓN ORDINARIA No. 007 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA -EJE ECONÓMICO-

#### **LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h12 del día lunes 28 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 007, de fecha 25 de agosto de 2023, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 007 - Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, presidida por el concejal Wilson Merino Rivadeneira y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, el Ab. Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

**Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente):** Instala y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)							
NOMBRE PRESENTE AUSENTE							
Analía Ledesma		1					
Andrés Campaña	1						
Wilson Merino Rivadeneira	1						
(Presidente)							
TOTAL	2	1					

Una vez constatado el cuórum legal (se encuentran 2 de los 3 integrantes de la Comisión), el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, declara instalada la presente sesión y solicita que se proceda con la lectura del orden del día planteado.

Secretaría: Procede con la lectura del orden del día, conforme se detalla a continuación:



"Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, Concejal, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 007, que se llevará a cabo el lunes 28 de agosto del 2023, a las 9h00, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Presentación por parte del Director de Bienes Inmuebles del DMDQ, sobre el procedimiento detallado (flujograma con actividades, áreas responsables y plazos) que debe seguir la ciudadanía para el arrendamiento de los bienes inmuebles del DMDQ desocupados, contenido en oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2887-O de 17 de julio (Comparecencia relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 2. Atracción de inversiones).
- 2. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la sección V del Libro I, de la Gobernabilidad e institucionalidad, Libro I.2. De la organización administrativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "Quito Colabora APP", en el marco del eje transversal 1 (reactivación económica) de la agenda legislativa y resolución.
- 3. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza que promueve el Teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del COVID-19 Reformatoria al Capítulo V de la Telemática, del Título I Del Régimen Metropolitano para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito del Libro III.2 de la Conectividad del Libro III del Eje Económico del Código Municipal, en el marco del eje 1 (empleo productivo) de la agenda legislativa y resolución.
- 4. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos y la Ordenanza para crear el Fondo de Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco del eje 4 (emprendimiento, innovación y digitalización) de la agenda legislativa y resolución.
- 5. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible, en el marco del eje 5 (inclusión, economía popular y solidaria y comercio justo) de la agenda legislativa y resolución.



**Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente):** Pone a consideración del señor concejal el orden del día propuesto y solicita que se tome votación para su aprobación.

**Secretaría:** Al no existir observaciones al orden del día propuesto, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN							
Integrantes Comisión	A favor En contra Ausente Blanco Abstención						
Analía Ledesma			1				
Andrés Campaña	1						
Wilson Merino	1						
Rivadeneira							
TOTAL	2	0	1	0	0		

**Proclamación de resultados:** Con 2 votos afirmativos es aprobado el orden del día propuesto para la presente sesión.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente):** Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura e inicio del primer punto del orden del día.

- 1. Presentación por parte del Director de Bienes Inmuebles del DMDQ, sobre el procedimiento detallado (flujograma con actividades, áreas responsables y plazos) que debe seguir la ciudadanía para el arrendamiento de los bienes inmuebles del DMDQ desocupados, contenido en oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2887-O de 17 de julio (Comparecencia relacionada a la Agenda Quito 2.0 Eje 2. Atracción de inversiones).
- Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ: Inicia la presentación señalando la normativa municipal que ampara el procedimiento para arrendamientos, mismo que inicia con la publicación del proceso por parte de la máxima autoridad o su delegado a través del portal de compras públicas, se procede con la identificación del predio y el cálculo del canon de arrendamiento conforme lo establece la Ley de Inquilinato, la Ordenanza Metropolitana No. 030-2022 del 10 de febrero de 2022 y el Manual para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles Municipales de Dominio Privado. Detalla los informes necesarios que permiten emitir el valor correspondiente y procede a ejemplificar su aplicación. A continuación, señala que se elaboran los pliegos y términos contractuales en cumplimiento a los lineamientos establecidos, siendo el plazo



máximo de 48 meses que pueden ser renovables. Posteriormente se procede a la recepción de ofertas, calificación de las mismas y suscripción del contrato, siendo las entidades responsables las administraciones zonales como custodios delegados.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pregunta al funcionario ¿Cuál es el mecanismo de difusión del inventario de bienes inmuebles de dominio privado sujetos a arrendamiento?

**Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ:** En respuesta al presidente señala que actualmente la Dirección está realizando un levantamiento de las propiedades municipales, hasta el momento se ha avanzado en un 65% de bienes. Adicionalmente, no se cuenta con un sistema de registro, pero se está trabajando en un aplicativo para la publicación de este tipo de información.

**Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente):** Pregunta al funcionario ¿A la fecha no existe ningún aplicativo o catastro?

**Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ:** En respuesta al Presidente señala que se cuenta con una base que no contempla toda la información, pero se espera solventar este tema y disponer de un aplicativo hasta el mes de diciembre, mismo que será compartido a la Dirección de Catastros para que pueda difundirse a la ciudadanía.

### La Concejala Analía Ledesma ingresa a la sala de sesiones a las 09:26.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pregunta al funcionario ¿Cuál es el tiempo para la elaboración de la ficha del levantamiento catastral, la evaluación de condiciones de seguridad y acceso a servicios, y la emisión de informes técnicos y sociales por parte de las Administraciones Zonales?

Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ: Menciona que la normativa establece 15 días, pero por temas de tramitología ciudadana se toman alrededor de 30 días. Se está trabajando en la simplificación de trámites, para gestionarlo en un tiempo máximo de 30 días.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pregunta al funcionario ¿Las administraciones zonales cuentan con la capacidad para cumplir con las actividades inmersas en las solicitudes de fijación de canon de arrendamiento en los tiempos establecidos para el efecto?



**Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ:** La Dirección de Bienes Inmuebles toma un tiempo de 3 días para la emisión de canon y la remite a las Administraciones Zonales para que se continúe con el procedimiento a través del portal de compras públicas.

**Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente):** Pregunta al funcionario ¿Cuál es el tiempo estimado para el proceso precontractual y contractual?, y ¿Cuál es la articulación con las administraciones zonales?

**Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ:** En respuesta al Presidente señala que las administraciones zonales establecen los tiempos para cada uno de los arrendamientos y se articulan en la entrega de los bienes inmuebles de conformidad al Manual. La entrega se realiza a través de actas sobre aquellos bienes inmuebles que son susceptibles de arrendamiento.

**Concejal Andrés Campaña:** Pregunta ¿El Municipio tiene alrededor de 8.759 propiedades? Y ¿Qué tiempo tomaría registrar la totalidad de propiedades?

**Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ:** En respuesta al Concejal informa que las 8.759 son las propiedades levantadas o registradas, de un total de 14.000 bienes, se tiene previsto levantar el 100% hasta el mes de diciembre.

Concejal Andrés Campaña: Menciona que dentro de los bienes constan aquellos de dominio público y de dominio privado. En el caso de dominio público son los bienes institucionales y otros entregados por comodatos y convenios de uso y administración; y los de dominio privado son los sujetos a arrendamiento en un aproximado de 1.300. Según la última información oficial recibida, se indicaba que 400 bienes están desocupados y pregunta ¿A cuánto asciende el lucro cesante de aquellos bienes?

**Sr. Carlos Yépez, Director de Bienes Inmuebles del DMDQ:** En respuesta al señor Concejal señala que sería necesario realizar un análisis, puesto que la mayoría de bienes son terrenos que no tiene mayor interés por parte de la ciudadanía. Añade que el 90% son de dominio público que se prestan de manera directa y gratuita a la ciudadanía. En algunos casos los predios ya están comprometidos, es decir entregados en comodatos.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Al no existir otros pedidos de palabra, se permite mocionar: "Se da por conocido el procedimiento detallado (flujograma con actividades, áreas responsables y plazos) que debe seguir la ciudadanía para el arrendamiento de los bienes inmuebles de dominio privado susceptibles de arrendamiento y solicita que a través de Secretaría General se



exhorte a las Administraciones Zonales publicar en sus páginas institucionales el inventario de bienes inmuebles y el procedimiento para arrendamiento para conocimiento de la ciudadanía."

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

<b>Integrantes Comisión</b>	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1				
Andrés Campaña	1				
Wilson Merino	1				
Rivadeneira					
TOTAL	3	0	0	0	0

**Proclamación de resultados:** Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: "Se da por conocido el procedimiento detallado (flujograma con actividades, áreas responsables y plazos) que debe seguir la ciudadanía para el arrendamiento de los bienes inmuebles de dominio privado susceptibles de arrendamiento y solicita que a través de Secretaría General se exhorte a las Administraciones Zonales publicar en sus páginas institucionales el inventario de bienes inmuebles y el procedimiento para arrendamiento para conocimiento de la ciudadanía."

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Solicita a la Secretaría de la Comisión que se continúe con el segundo punto del orden del día.

Secretaria: Se procede con lectura el segundo punto del orden del día:

2. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la sección V del Libro I, de la Gobernabilidad e institucionalidad, Libro I.2. De la organización administrativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "Quito Colabora APP", en el marco del eje transversal 1 (reactivación económica) de la agenda legislativa y resolución.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Concede la palabra a la Mgs. Cristina Borja funcionaria de su despacho.

Mgs. Cristina Borja, funcionaria del Despacho del Concejal Wilson Merino (Presidente): Presenta los resultados de la mesa de trabajo del proyecto de ordenanza en referencia, señalando sus antecedentes y realizando un análisis normativo en función las principales observaciones realizadas, optimizando su estructura para mayor claridad



y orden. Es importante señalar que el proyecto se ha alineado con la normativa nacional estableciendo una definición de los procesos asociativos, incorporando la gestión delegada de un servicio público a través del Concejo Metropolitano, así también las fases de mecanismos de asociatividad. Detalla el articulado referente a las asociaciones público-privadas, aprobaciones en el ciclo del proyecto de APP y las etapas establecidas, la identificación de un gerente del proyecto, garantías con un porcentaje específico establecido en el 1% y la implementación de seguros, entre otras precisiones realizadas como producto de las mesas de trabajo y otras observaciones recibidas por medios electrónicos.

(Se anexa la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

Dra. Myrian Figueroa, funcionaria del Despacho del Concejal Wilson Merino (Presidente): Precisa la normativa nacional y detalla una sentencia emitida por la Corte Constitucional en referencia al proceso de delegación de un servicio público por parte de las Empresas Públicas. Con esta consideración y siendo ésta una potestad del Concejo Metropolitano, se ha incorporado en este sentido dentro del proyecto de ordenanza.

Concejal Wilson Merino (Presidente): En referencia a la presentación resalta la optimización de la estructura del proyecto de ordenanza, alineación con la normativa nacional, definición de mecanismos de asociatividad, inclusión de aspectos fundamentales de las APP, entre otras.

Concejala Analía Ledesma: Felicita el trabajo realizado por los equipos asesores.

Concejal Wilson Merino (Presidente): Se permite mocionar: "Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de ordenanza metropolitana Sustitutiva de la sección V, del Título V, del Libro I.2. De la organización administrativa, del Libro I. De la Gobernabilidad e institucionalidad, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que responda a las necesidades de los entes municipales responsables del portafolio de inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, y que favorezca la atracción de inversiones y la generación de empleo; se remita el proyecto de ordenanza a todas las empresas públicas metropolitanas, para que en el término de 8 días emitan las observaciones respectivas por escrito".

**Concejal Andrés Campaña:** Considera necesario establecer dos tiempos, remitir a las empresas públicas para que generen las observaciones pertinentes y contando con ellas, realizar una última revisión como comisión para optimizar el trabajo.



**Concejala Analía Ledesma:** Sugiere se especifiquen las empresas municipales a las cuales estaría dirigida la resolución, para de esta manera tener claridad y certeza de las mismas.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Acogiendo las sugerencias planteadas solicita a la Secretaría se proceda a tomar votación de la moción que se detalla a continuación:

"Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de ordenanza metropolitana Sustitutiva de la sección V, del Título V, del Libro I.2. De la organización administrativa, del Libro I. De la Gobernabilidad e institucionalidad, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que responda a las necesidades de los entes municipales responsables del portafolio de inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, y que favorezca la atracción de inversiones y la generación de empleo; se remita el proyecto de ordenanza a todas las empresas públicas metropolitanas, para que en el término de 8 días emitan las observaciones respectivas por escrito.

Una vez que se cuente con las respectivas observaciones por escrito, esta Comisión conocerá las mismas."

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1				
Andrés Campaña	1				
Wilson Merino	1				
Rivadeneira					
TOTAL	3	0	0	0	0

**Proclamación de resultados:** Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: "Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de ordenanza metropolitana Sustitutiva de la sección V, del Título V, del Libro I.2. De la organización administrativa, del Libro I. De la Gobernabilidad e institucionalidad, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que responda a las necesidades de los entes municipales responsables del portafolio de inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, y que favorezca la atracción de inversiones y la generación de empleo; se remita el proyecto de ordenanza a todas las empresas públicas metropolitanas, para que en el término de 8 días emitan las observaciones respectivas por escrito.

Una vez que se cuente con las respectivas observaciones por escrito, esta Comisión conocerá las mismas."



**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Solicita a la Secretaría de la Comisión que se continúe con el tercer punto del orden del día.

Secretaria: Se procede con lectura el tercer punto del orden del día:

3. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza que promueve el Teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del COVID-19 - Reformatoria al Capítulo V de la Telemática, del Título I Del Régimen Metropolitano para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito del Libro III.2 de la Conectividad del Libro III del Eje Económico del Código Municipal, en el marco del eje 1 (empleo productivo) de la agenda legislativa y resolución.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Concede la palabra a la Mgs. Cristina Borja funcionaria de su despacho, luego de la cual se abrirá el debate.

Mgs. Cristina Borja, funcionaria del Despacho del Concejal Wilson Merino (Presidente): Realiza el informe sobre los resultados, aportes y observaciones de las mesas de trabajo del proyecto de ordenanza en referencia, señalando los antecedentes de la iniciativa legislativa y detallando las observaciones entre las cuales constan: incorporación de criterios relacionados con salud física y mental, análisis de métricas sobre el personal municipal de Quito, análisis de ocupación que pueden realizar la modalidad de teletrabajo, evaluación de jornadas mixtas, pertinencia del enfoque de voluntariedad frente a la necesidad institucional, entre otras. Sugiere una propuesta con un enfoque más integral, complementaria y sistemática que contemple otras estrategias con políticas activas y pasivas planteadas por el Ministerio de Trabajo que realmente contribuya a enfrentar problemática del desempleo en el DMQ.

(Se anexa la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

Concejal Wilson Merino (Presidente): Agradece la presentación y ratifica que el proyecto se enfocó en la temporalidad de la época de pandemia y es necesario replantearse una nueva temporalidad, abordando nuevas dimensiones, hace un llamado a tener una visión integral de las propuestas de ordenanza y señala que el teletrabajo debe responder a un análisis más profundo, que este alineado al marco constitucional e integre otros elementos como la reactivación económica y el fomento del empleo.



Al no existir intervenciones, se permite mocionar: "Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de Ordenanza que promueve el Teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del COVID-19 - Reformatoria al Capítulo V de la Telemática, del Título I Del Régimen Metropolitano para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito del Libro III.2 de la Conectividad del Libro III del Eje Económico del Código Municipal, bajo un enfoque integrado de políticas que promuevan condiciones favorables para reducir el desempleo y aumentar el empleo de calidad conforme lo determina el literal c, del artículo 13 de la Resolución C-074, las y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir los aportes respectivos por escrito para complementar el proyecto de ordenanza."

**Secretaría:** Conforme lo establece la Resolución C-074, sugiere al señor Presidente como proponente de la moción, referir el literal b, en lugar del literal c, como parte del procedimiento de tratamiento legislativo, planteamiento con el que coincide la delegada de la Procuraduría Metropolitana.

**Secretaría:** Una vez acogida la observación y al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

<b>Integrantes Comisión</b>	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1				
Andrés Campaña	1				
Wilson Merino	1				
Rivadeneira					
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: "Con el fin de contar con el texto definitivo del proyecto de Ordenanza que promueve el Teletrabajo como medida de mitigación del impacto social y económico causado por la crisis del COVID-19 - Reformatoria al Capítulo V de la Telemática, del Título I Del Régimen Metropolitano para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito del Libro III.2 de la Conectividad del Libro III del Eje Económico del Código Municipal, bajo un enfoque integrado de políticas que promuevan condiciones favorables para reducir el desempleo y aumentar el empleo de calidad conforme lo determina el literal b, del artículo 13 de la Resolución C-074, la y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir los aportes respectivos por escrito para complementar el proyecto de ordenanza."



**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Solicita a la Secretaría de la Comisión que se continúe con el cuarto punto del orden del día.

Secretaria: Se procede con lectura el cuarto punto del orden del día:

4. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos y la Ordenanza para crear el Fondo de Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco del eje 4 (emprendimiento, innovación y digitalización) de la agenda legislativa y resolución.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Concede la palabra al Señor Ricardo Zambrano funcionario de CONQUITO, luego del cual se abrirá el debate.

Mgs. Ricardo Zambrano, Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO: Presenta un informe que recoge elementos relacionados con las observaciones y recomendaciones del Proyecto de Ordenanza de Apoyo a Nuevos Emprendimientos y el Proyecto de Ordenanza para Crear el Fondo de Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito. Detalla los antecedentes respectivos, la participación de diferentes actores en las mesas de trabajos, destaca el articulado del fondo de inversión pública para proyectos de emprendimientos e innovación financiados con capital semilla y las formas de participación del Municipio. En cuanto al destino de los recursos será para impulsar proyectos de emprendimiento, los beneficiarios se definirán conforme los segmentos establecidos para cada programa aprobado, refiere los montos de capital semilla y concluye señalando que corresponden a dos propuestas normativas, la primera generada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19 y que debido a su temporalidad sugiere sea archivado rescatando algunos elementos que puedan ser abordados en el marco de una propuesta integral para el fomento del emprendimiento en el DMQ, y respecto al segundo proyecto recomienda se emitan las observaciones respectivas.

(Se anexa la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

Concejal Wilson Merino (Presidente): Coincide que el primer proyecto normativo cumplió su objetivo al estar inmerso en una determinada coyuntura y el segundo deberá contemplar varias aristas para fomentar procesos más asociativos, la vinculación al mercado, la transformación digital, entre otros que permitan abordar de una manera más integral los diferentes elementos y así permitirle que subsistan en el tiempo.



**Concejal Andrés Campaña:** Menciona que en este punto hay una acreditación a la silla vacía por parte del Sr. Andrés Tinajero y solicita a la Secretaría confirme esta información.

Concejala Analía Ledesma: Solicita se recuerde de quien fue la iniciativa legislativa en cada caso. En cuanto a CONQUITO se deberá dar seguimiento al uso del fondo y a fin de evitar problemáticas futuras es necesario contar con una normativa en este tema. Adicionalmente es necesario realizar el seguimiento a los emprendedores contemplando que este fondo pueda ampliarse a todas las materias.

Dra. Myrian Figueroa, funcionaria del Despacho del Concejal Wilson Merino (Presidente): En respuesta a la primera interrogante de la Concejala Analía Ledesma señala que el proyecto de Ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos fue iniciativa del ex Concejal Luis Robles y la Ordenanza para crear el Fondo de Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito fue iniciativa del ex Alcalde Jorge Yunda.

**Secretaría:** Ratifica la información proporcionada por la Dra. Myrian Figueroa, funcionaria del Despacho del Concejal Wilson Merino (Presidente).

Mgs. Ricardo Zambrano, Director Ejecutivo de la Corporación De Promoción Económica CONQUITO: En respuesta a la Concejala Analía Ledesma refiere que en cuanto al primer proyecto se ha cumplido con el espíritu del mismo y que su finalidad fue atendida con otro instrumento normativo, pero resalta que contiene elementos importantes que deben ser tomados en cuenta para el segundo proyecto, a fin de generar una propuesta más integral.

**Concejala Analía Ledesma:** Insiste en la importancia de contar con una normativa que permita definir y cumplir el fin de creación del fondo, en función de las necesidades actuales del MDQ.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Menciona que es importante la visión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, con énfasis en la productividad rural a la cual podría enfocarse el fondo.

**Secretaría:** Realiza una precisión a la información mencionada, señalando que quien asumió la iniciativa legislativa del proyecto de Ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos fue el Concejal Eduardo del Pozo.

Concejal Wilson Merino (Presidente): Se permite mocionar: "Con el fin de contar un texto definitivo del proyecto de ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos y del proyecto de ordenanza para crear el Fondo de Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito, bajo un



enfoque integral que fomente el emprendimiento, conforme lo determina el literal b) del artículo 13 de la Resolución C 074, la y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir las observaciones respectivas por escrito."

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1				
Andrés Campaña	1				
Wilson Merino	1				
Rivadeneira					
TOTAL	3	0	0	0	0

**Proclamación de resultados:** Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: "Con el fin de contar un texto definitivo del proyecto de ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos y del proyecto de ordenanza para crear el Fondo de Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito, bajo un enfoque integral que fomente el emprendimiento, conforme lo determina el literal b) del artículo 13 de la Resolución C 074, la y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir las observaciones respectivas por escrito."

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Se permite mocionar adicionalmente: "Cuando exista el marco legal actualizado respecto del procedimiento parlamentario, archivar el proyecto de ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos, considerando que la temporalidad y pertinencia de la misma no responden a la realidad y necesidades del sector emprendedor de la ciudad."

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1				
Andrés Campaña	1				
Wilson Merino	1				
Rivadeneira					
TOTAL	3	0	0	0	0



**Proclamación de resultados:** Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: "Cuando exista el marco legal actualizado respecto del procedimiento parlamentario, archivar el proyecto de ordenanza de apoyo a nuevos emprendimientos, considerando que la temporalidad y pertinencia de la misma no responden a la realidad y necesidades del sector emprendedor de la ciudad."

Concejal Wilson Merino (Presidente): Solicita a la Secretaría de la Comisión que sirva dar respuesta a la pregunta del Concejal Andrés Campaña respecto al uso de silla vacía del Sr. Andrés Tinajero.

**Secretaría:** Informa a la Comisión que mediante oficio remitió la calificación a la silla vacía del Sr. Andrés Alfredo Tinajero, y de la revisión se desprendió que el ciudadano cumplió con los requisitos para su participación.

**Concejal Andrés Campaña:** Pregunta a la Secretaría ¿Desde cuándo el ciudadano debió participar?

**Secretaría:** En respuesta al Conejal Andrés Campaña señala que el ciudadano debió ser convocado a la presente sesión.

Concejal Wilson Merino (Presidente): Solicita a la secretaría convocar al ciudadano acreditado a la silla vacía para su participación en el tratamiento del proyecto de ordenanza a futuro.

Secretaría: En respuesta señala que se procederá con lo solicitado.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Solicita a la Secretaría de la Comisión que se continúe con el quinto punto del orden del día.

Secretaria: Se procede con lectura del quinto punto del orden del día:

5. Conocimiento del informe de la mesa de trabajo del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible, en el marco del eje 5 (inclusión, economía popular y solidaria y comercio justo) de la agenda legislativa y resolución.

**Concejal Wilson Merino (Presidente):** Concede la palabra al Mgs. Ricardo Zambrano, Director Ejecutivo de la Corporación De Promoción Económica CONQUITO.

Mgs. Ricardo Zambrano, Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO: Presenta el informe de la mesa de trabajo del proyecto de



Ordenanza Metropolitana de Comercio Justo y Consumo Responsable para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible, señala los antecedentes, elementos normativos y las observaciones y recomendaciones entre las cuales constan el mantener la institucionalidad del Comercio Justo en lugar de la creación de un Consejo Metropolitano de Comercio Justo, el otorgamiento del sello de reconocimiento de comercio justo, impulsar alianzas público, privadas y sociales, promover la asociatividad y lo cooperativo como elementos fundamentales. Así también se propone la sustitución del artículo relacionado con principios y valores por los principios establecidos en la Carta Internacional de Comercio Justo, entre otros aspectos. Concluye señalando que se recibieron aportes de diferentes sectores que permitieron estructurar una propuesta alineada a los principios mundiales del comercio justo y sugiere recibir los aportes de la y los señores concejales para posteriormente requerir los informes pertinentes.

## (Se anexa la presentación realizada en la sesión, misma que forma parte de la presente acta)

Concejala Analía Ledesma: Menciona que está satisfecha con el resultado de esta normativa, el año pasado se realizó un evento importante de comercio justo a nivel regional, al que no se le dio la atención necesaria, por lo tanto, es fundamental dar importancia a este tema principalmente en cuanto al reconocimiento que merecen los diferentes actores.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Es necesario trabajar en nuevas sensibilidades y hacer un cambio cultural para que este sello tenga la relevancia que amerita y mociona la siguiente resolución "Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de ordenanza de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible, que responda a las necesidades de los principales actores relacionados con el comercio justo, conforme lo determina el literal b) del artículo 13 de la Resolución C 074, la y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir las observaciones respectivas por escrito."

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1				
Andrés Campaña	1				





Wilson Merino Rivadeneira	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

**Proclamación de resultados:** Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: "Con el fin de contar con un texto definitivo del proyecto de ordenanza de comercio justo y consumo responsable para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible, que responda a las necesidades de los principales actores relacionados con el comercio justo, conforme lo determina el literal b) del artículo 13 de la Resolución C 074, la y los señores concejales en el término de 8 días podrán emitir las observaciones respectivas por escrito."

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Agradece la participación de la y los señores concejales y equipos técnicos, al no existir puntos del orden del día pendientes por tratarse, clausura la sesión, siendo las 10:59 minutos.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN DE SESIÓN						
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE				
Analía Ledesma	1					
Andrés Campaña	1					
(Vicepresidente)						
Wilson Merino Rivadeneira	1					
(Presidente)						
TOTAL	3	0				

Para constancia firma el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, y por delegación de la Secretaria General del Concejo, el señor Ab. Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.



Wilson Merino Rivadeneira
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA

Pedro Cornejo Espinoza
FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDAR